# Expediente probatorio

**Postulado(a):** D'ASCOLI CENTENO ALFREDO JOSÉ
**Cédula:** V-10.502.976
**Cargo(s) y número en la lista oficial del Comité de Postulaciones Judiciales (20-nov-2026):** Magistrado/a del TSJ (n.º 260 de la lista); Inspector/a General de Tribunales (n.º 49 de la lista)

## 1. MOTIVOS Y BASE LEGAL

1. **Art. 37.4 LOTSJ: no haber sido sancionado por responsabilidad administrativa (Ley Orgánica de la Contraloría General de la República) mediante acto administrativo definitivamente firme**
   Según la Contraloría General de la República (Informe de Gestión CGR 2013 - Decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa de los órganos de control fiscal (2002-2013)), figura con su cédula como sancionado/a: Declarado responsable administrativamente; multa Bs 22.050,00 (2011 (fecha exacta no inequívoca; Contraloría del Estado Cojedes)). El art. 37.4 LOTSJ exige no haber sido sancionado por responsabilidad administrativa mediante acto definitivamente firme; la fuente no documenta la firmeza del acto, por lo que no se aplica el sello. (Anexos A)

## 2. ANEXOS

Cada anexo reproduce una fuente pública. El fragmento entre comillas fue localizado textualmente en la fuente por el sistema de verificación de Contexto Claro en la fecha indicada. «(…)» indica texto omitido entre fragmentos literales.

---

**A** **Informe de Gestión CGR 2013 - Decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa de los órganos de control fiscal (2002-2013)**

Fuente: https://web.archive.org/web/2021id_/http://www.cgr.gob.ve/pdf/informes/gestion/2013/57_decisiones_responsabilidad.pdf
Copia archivada:
https://web.archive.org/web/20220730012607/http://www.cgr.gob.ve/pdf/informes/gestion/2013/57_decisiones_responsabilidad.pdf
Verificado por Contexto Claro: 2026-11-21
Archivo en el expediente: anexo-A.pdf · Documento PDF completo, tal como lo publica la fuente.
SHA-256: `fd0e581f20038de7067104419b56b18eb6f6895232eb1b8a1d144983d521598a`

> *«Alfredo D'Ascoli Centeno (…) Bs. 22.050,00 (…) V-10.502.976»*

## 3. CÓMO VERIFICAR ESTE EXPEDIENTE

- Compruebe la integridad de cada archivo con su huella SHA-256 (en macOS/Linux: `shasum -a 256 anexo-A.pdf`; en Windows: `certutil -hashfile anexo-A.pdf SHA256`). La lista completa está en `SHA256SUMS.txt`.
- Abra la URL de la fuente o su copia archivada en la Wayback Machine (archive.org) para confirmar que el texto citado existe.
- Para mayor fuerza probatoria, imprima los anexos y, cuando sea posible, obtenga copias certificadas de las Gacetas Oficiales y sentencias citadas.

Material de apoyo preparado con información pública. No constituye asesoría legal. El postulado goza de presunción de inocencia y del derecho a la defensa; quien presente una impugnación es responsable de su contenido.